CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: a la firma de este contrato el ejecutor del proyecto deberá presentar una garantía o cumplimiento de contrato respaldada por una letra de Cambio, Que represente el 5% del total del proyecto en garantía de cumplimiento esto será liberado dos meses después de haber finalizado el contrato, contados a partir de la fecha de su emisión

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL EJECUTOR: ejecutar las siguientes actividades de: Reparación y apertura, administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros del proyecto (I) realizar las tareas e adjudicación y contratación de personas y empresas cuyo recursos requiera (F) es el responsable de la compra de materiales. etc.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagara los desembolsos parciales al ejecutor previa aprobación del alcalde municipal , dar por escrito todas las órdenes e instrucciones que demanden en el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollaran en la ejecución de la obra, fomentar el mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto , incentivar a la población halos proyectos comunitarios permitir y facilitar permanente la inspección de los proyectos por parte del comisionado municipal, así como la auditoria y revisión de los recursos transferidos, que asegura que los contratos de obras y servicios

Garanticen como minino la completa ejecución de la obra,

: **CLAUSULA OCTAVA ; RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES:** El CONTRATISTA será el único responsable de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas, en el caso de que se haga bajo su requerimiento para la asesoría técnica y administrativa del proyecto. Así mismo EL CONTRATISTA liberara de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones a sus derechos, como consecuencia de los trabajos a realizar en el proyecto

CLAUSULA NOVENA : RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. Por el incumplimiento de alguna de las partes.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIA. En caso de controversias o conflictos entre la partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegare a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado ante el tribunal competente.

En caso que el ejecutor no cumpla con las actividades detalladas en el presupuesto

De común acuerdo cuando no se por causa imputable al ejecutor

Por caso fortuito o fuerza mayor para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos hechos o acontecimientos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

Scanned with ACE Scanner

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUARIZAMA OLANCHO Y EL Sr, CARLOS FRANCISCO MARTINEZ MOLINA GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE CONSTRUCTORA "INVERCIONES LIZZ " PARA LA APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC

YO SANTOS FULGENIO PERALTA mayor de edad casado hondureño con tarjeta de identidad, No **,1509-1960-00008** con domicilio y residencia en el Municipio de Guarizama, departamento de Olancho, nombrado por el tribunal nacional de elecciones según acta No **74-2021** de fecha **20** de diciembre del **2021** del tribunal nacional de elecciones quedando por lo tanto facultado para ejercer todo tipo de contratos , y que en adelante se denominara la representación legal de la corporación municipal para celebrar toda clase de actos y contratos y que de ahora en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** , Y por la otra parte el Sr: **CARLOS FRANCISCO MARTINEZ MOLINA** con identidad número, **0413-1989-00794** Mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero con domicilio en el municipio de **OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO**, designado como **GERENTE PROPIETARIO DE LA CONSTRUCTORA "INVERCIONES LIZZ "** quien de aquí en adelante se denominara **EL EJECUTOR** hemos convenido en celebrar el presente contrato para la ejecución del proyecto **APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC** Él cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas sig. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** el presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del EJECUTOR para que realice la ejecución del proyecto, **APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC** Las especificaciones, alcances, y acabados considerados en el presupuesto del proyecto elaborados por la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO.** El monto del contrato es por un valor de (**165,200.00) CIENTO CECENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS LEMPIRAS** El cual asido Establecido para cubrir el pago de **59.00 HORAS DE REPARACION Y APERTURA CON TRACTROR D6 R AUN PRESIO DE 2,800.00 DOS MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CADA HORA DE TRABAJO** dicha empresa Recibirá pagos parciales de cuerdo al ingreso de transferencias acreditadas a esta MUNICIPALIDAD dichos pagos serán Por concepto de trabajos ya realizados, de acuerdo a la cantidad del proyecto hasta completar un avance financiero del 90% el 10 % restante será cancelado una vez concluido y entregado el proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y a satisfacción de la municipalidad. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** el tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo de la formulación del proyecto por un total de **DIES días calendario (10)** se considerara como orden de inicio **(5 días)** después de firmado el presente contrato la duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menos cuantía requeridos, u otra causa debida mente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD,

Scanned with ACE Scanner

En caso de evidentes negligencias del ejecutor en la ejecución de los trabajos debido a la insuficiente mano de obra , falta de equipo materiales o fondos necesarios para cumplir con el proyecto u otras

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas contractuales

Por motivos de interés público , sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten en ejecución

Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos hechos i contenidos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato

CLAUSULA DESIMA PRIMERA: el contratista renuncia al futuro de su domicilio y se somete al domicilio de la municipalidad **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

ACEPTACION. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato en fe de lo cual y para los fines leales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Guarizama Departamento de Olancho a los **04** días del mes DE **diciembre del** año **2023**

ALCALDÍA DE GUARIZAMA, OLANCHO
ALCALDE
2022 - 2026

Alcalde Municipal
Santos Fulgenio Peralta
1509 1960 00008

INVERSIONES LIZZ
R.T.N. 04131989007948
Olanchito, Yoro
Cel. 9948-1200

EJECUTOR
Carlos Francisco Martínez
0413-1989-00794

Scanned with ACE Scanner

ORDEN DE INICIO

En esta fecha 09 de Diciembre del 2023. Estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

- EJECUTOR: INVERSIONES LIZZ "

PROYECTO: APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC

- CONTRATO: de Ejecución del Proyecto

ALDEAS: LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC

- FINANCIADOR: Municipalidad de Guarizama Olancho

Se establece como fecha oficial de inicio el 09 de Diciembre del 2023.

ALCALDIA DE GUARIZAMA OLANCHO
ALCALDE
2022-2026

SANTOS FULGENIO PERALTA RAMOS
Alcalde Municipal

Scanned with ACE Scanner

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: : APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC

MUNICIPALIDAD DE GUARIZAMA OLANCHO

Se hace constar que ha finalizado el proyecto: : APERTURA Y REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE GRANOS BACICOS (LAS CAÑAS, LA CALERA, TIERRA BLANCA, CIELO AZUL, EL AGUACATAL. ETC

Financiados por fondos de ingresos de transferencia del Gobierno Central

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUARIZAMA DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Construido por la empresa cumpliendo con lo convenido contractual mente en las especificaciones técnicas elaboradas por la municipalidad y estipuladas en el contrato.

A partir de la fecha abajo señalada la municipalidad asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento.

En fe de lo anterior se firma la presente en el municipio de Guarizama departamento de Olancho halos **17 Días** Del Mes **de diciembre** del año **2023**

ALCALDIA DE GUARIZAMA OLANCHO

Santos Eulgenio Peralta
Alcalde Municipal

INVERSIONES LIZZ
R.T.N. 04131989007948
Olanchito, Yoro
Cel. 9948-1200

Carlos Francisco Martinez
Contratista

Scanned with ACE Scanner